

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Derecho Internacional Penal
-------------	-----------------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	6159
---------	------

Periodo docente:	Octavo semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Público
----------	-----------------

Módulo:	Criminología
---------	--------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se dedica al estudio del Derecho Penal Internacional y analiza el fenómeno de la justicia internacional y los diversos tribunales penales internacionales (en especial, la Corte Penal Internacional), las peculiaridades del Derecho penal internacional respecto al Derecho penal nacional y los tipos del Derecho penal internacional y a la capacidad sancionatoria de las Comunidades Europeas y a las normas europeas. Así mismo, se analiza la cooperación judicial en el ámbito de la Unión Europea.

OBJETIVO

Conocer el Derecho Penal Internacional.
Adquirir conocimientos de Derecho Procesal Internacional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para el seguimiento de esta asignatura se requiere conocimientos de Derecho Penal I Parte General

CONTENIDOS

Contenidos de la asignatura:

A) BLOQUE PRIMERO DERECHO PENAL.-

- Derecho penal internacional: concepto y fuentes
- El estatuto de roma y el tribunal penal internacional
- Aplicación de la ley penal en el espacio.
- Teoría general del delito y el estatuto de roma.
- Genocidio y crímenes de lesa humanidad. Crímenes de guerra y de agresión.
- Terrorismo internacional.

B) BLOQUE SEGUNDO DE DERECHO PROCESAL.-

- Principios informadores de la justicia internacional.
- Espacios regionales de la justicia internacional.
- Tribunales internacionales.
- La cooperación penal en la Unión Europea.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

TRABAJO PRESENCIAL

Clases expositivas: explicación de la materia por parte del profesor, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad, siendo muy recomendable que el alumno asista a las clases habiendo leído y preparado previamente el tema a exponer por el profesor, a fin de que pueda participar más activamente en las mismas.

Clases prácticas: estudio, análisis y valoración de casos reales o simulados que permitan al alumno poner en práctica los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

Exposición de trabajos: presentación oral de trabajos de investigación elaborados por el alumno individualmente o en grupo, con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.

Comentario de textos: lectura, análisis y comentario de textos jurídico-penales con el objetivo de que el alumno desarrolle su capacidad de análisis, argumentación, síntesis y razonamiento crítico.

Debates: discusión acerca de problemas jurídico-penales reales, de manera que el alumno aprenda a debatir razonablemente sobre cuestiones de interés, intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, comprendiendo los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.

Tutorías:

A) Personalizadas: atención individualizada al alumno con el objetivo de revisar, aclarar y debatir los temas expuestos y planteados en las clases y las dudas que le hayan podido surgir.

B) En grupo: atención y asesoramiento a los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo de su trabajo.

Realización de exámenes: permite valorar y evaluar la adquisición de determinadas competencias, principalmente de carácter cognitivo, asociadas a la asignatura.

TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio teórico: estudio de los contenidos de carácter teórico del programa de la asignatura y preparación de las lecturas recomendadas.

Estudio práctico: estudio de los contenidos de carácter práctico del programa y resolución de los casos prácticos.

Trabajo de investigación individual: proyecto llevado a cabo por parte del estudiante sobre un tema específico previamente asignado, para lo cual deberá manejar todas las fuentes documentales y prácticas necesarias.

Trabajo de investigación en grupo: proyecto llevado a cabo por parte de un grupo de estudiantes sobre un tema específico previamente asignado, para lo cual deberán manejar todas las fuentes documentales y prácticas necesarias.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Clases expositiva participativa Clases prácticas Exposición de trabajos individuales o en grupo Debates Tutorías Exámenes 30h	

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social

Analizar desde los diferentes contextos locales, nacionales e internacionales el crimen, la víctima y la respuesta social y legal al fenómeno delictivo

Competencias específicas

Analizar desde un punto de vista empírico y multidisciplinar las distintas infracciones penales

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce el Derecho Penal Internacional.

Conoce el Derecho Procesal Internacional.

Realiza análisis de casos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se aplicará la modalidad de evaluación continua que se hará efectiva a través del seguimiento de los resultados de cada estudiante en los distintos ejercicios y actividades propuestas durante la asignatura.

El sistema de Evaluación contempla los siguientes apartados:

Convocatoria ordinaria:

1.- Prueba escrita u oral (examen final) / ponderación 60%. Es imprescindible aprobar este apartado para superar la asignatura.

Esta prueba constará de dos apartados:

- Una prueba tipo test con tres opciones de respuesta.
- Una prueba de reflexión y desarrollo de preguntas concretas del temario.

2.-Proyectos de grupo e individual basado en los ejercicios prácticos y actividades desarrolladas en el aula / ponderación 30%.

Ambos trabajos son obligatorios. De no entregarse en plazo los trabajos se considerarán como suspensos.

3.- Participación en actividades/prácticas realizadas en el aula, con o sin exposición oral: 10%

Convocatoria Extraordinaria y siguientes:

1.- Prueba escrita u oral (examen final) / ponderación 70%. Es imprescindible aprobar este apartado para superar la asignatura.

Esta prueba constará de dos apartados:

- Una prueba tipo test con tres opciones de respuesta.
- Una prueba de reflexión y desarrollo de preguntas concretas del temario.

2.-Proyectos de grupo e individual basado en los ejercicios prácticos y actividades desarrolladas en el aula / ponderación 30%.

Ambos trabajos son obligatorios. De no entregarse en plazo los trabajos se considerarán como suspensos.

Convocatoria para alumnos con dispensa académica:

1.- Prueba escrita u oral (examen final) / ponderación 80%. Es imprescindible aprobar este apartado para superar la asignatura.

Esta prueba constará de dos apartados:

- Una prueba tipo test con tres opciones de respuesta.
- Una prueba de reflexión y desarrollo de preguntas concretas del temario.

2.-Trabajo individual 20%. El alumno se pondrá en contacto con el profesor para asignarle el trabajo a realizar.

Consideraciones/aclaraciones:

-En caso de perder el derecho a la evaluación continua por no cumplir con los ratios establecidos, 80% asistencia mínima, quedará automáticamente suspendida la parte práctica, pudiendo acceder a la realización del examen teórico completo, aplicando únicamente el porcentaje correspondiente a esta parte de la prueba total.

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS.

En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el Artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES.

Artículo 13. Autenticidad y honestidad

1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar.
2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos.
3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia.

ADVERTENCIA POR RAZONES SANITARIAS: SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REMOTO: EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70% EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO: 20% PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO: 10% Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica